



AUTORIZA DEVOLUCION SALDO ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL (AVDI) POR LA SUMA DE \$ 50.000.-

DECRETO ALCALDICIO N° 923

EL CARMEN, 5 DE MAYO 2015

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades.
- b) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 que regula el traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal.
- c) Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de fecha 06/12/2012.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2.374 del 15/12/2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2723 del 31/12/13 que delega atribuciones exclusivas del Alcalde en el Administrador Municipal.
- f) Decreto Alcaldicio N° 345 del 13/02/15 que designa Subrogancias en Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución N° 785 del 06/02/15 que autoriza el pago del Bono a los Profesionales de la Educación que rindieron la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos en proceso de postulación para percibir la **ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL (AVDI)**.
- b) Comprobante de Ingreso N° 30-70 del 13/04/15 donde fueron ingresados los valores los fondos por concepto del bono AVDI.
- c) Planilla por cada Establecimiento Educacional, con las firmas de los docentes, donde se acredita que percibieron el Bono AVDI, con la providencia del Jefe DAEM.
- d) Nomina con el detalle del docente que no percibió el Bono AVDI visado por el Jefe DAEM y que debe ser reintegrado al Departamento Provincial de Educación de Ñuble.

DECRETO:

a) **APRUEBESE Y GIRESE**, la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) al **DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÑUBLE RUT 60.902.055-5**, por concepto de saldo **ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL (AVDI)**.

b) **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Administración de Fondos Cuenta N° 1140517

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS PEÑA MELLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCPM/PPR/IMO/cgr

Distribución

- Secretaria Municipal, Archivo Daem - Finanzas Daem